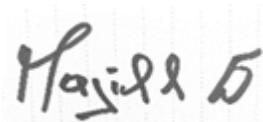


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de agosto de 2022. A despacho del señor Juez informándole que el pagador del demandado, pone de presente, a través de correo electrónico del 29 de agosto de 2022 que al señor Edwar Andrey Rubio Orozco, se le venía realizando descuentos por nómina con una cuota fija de \$1.089.900, por que procedieron a realizar los reajustes del aumento del IPC para el año 2021 y 2022, quedando debiendo un retroactivo de \$1.366.423 que se descontaran por nómina, quedando la cuota mensual para este año por la suma de \$1.271.633.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario.

Radicado. 2004-00726

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente para que allí obre, y se pone en conocimiento de las partes, el correo electrónico allegado por el pagador del demandado el 29 de agosto de 2022, a través del cual refiere que al demandado Edwar Andrey Rubio Orozco, se le venía realizando descuentos por nómina con una cuota fija de \$1.089.900, por que procedieron a realizar los reajustes del aumento del IPC para el año 2021 y 2022, quedando debiendo un retroactivo de \$1.366.423 que se descontaran por nómina, quedando la cuota mensual para este año por la suma de \$1.271.633.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd5272e3979ed888307c7a3ac5ab390754237008834cf399a1c8d9d703c6a92**

Documento generado en 30/08/2022 03:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>